

Mujeres Jesuíticas y Mujeres Jesuitas

José Martínez de la Escalera S.J.
Universidad Pontificia Comillas – Madrid

Si se pretende abarcar el vasto panorama de las relaciones de la Compañía con el mundo femenino, es obligado establecer desde el principio una doble distinción: cronológica y conceptual. Cronológicamente ocupa un puesto destacado el período fundacional o incluso prefundacional, es decir, la vida desde 1523 de Íñigo, luego Ignacio de Loyola. Son años de múltiples experiencias personales del futuro fundador y General de la Orden, de tanteos entre las formas tradicionales, prácticamente idénticas en todos los institutos religiosos; y las intuiciones de algo nuevo, que lentamente va cuajando en formas selectivas de apostolado, tal como se codifican en las Constituciones. Desaparecido el fundador, aprobadas y cerradas las Constituciones en la primera Congregación General (1558), se trataría únicamente de encauzar, o si fuera necesario corregir, las iniciativas particulares.

Conceptualmente se impone la distinción entre el cultivo espiritual de mujeres en el mundo o en el claustro mediante los ministerios sacerdotales esporádicamente ejercitados; la fijación, más o menos permanente, para la atención a conventos de religiosas, que al extremo podría llevar a la constitución de una rama femenina de la Orden, como lo habían realizado las antiguas órdenes monásticas y mendicantes; y por último, como caso extremo, la incorporación jurídica por votos religiosos, no meramente el voto privado de obediencia al confesor, practicado en tantos casos, y que parece haber sido frecuente entre penitentes y confesores jesuitas, si hay que creer al cisterciense Fray Ángel Manrique, cuando en la *Vida* de la carmelita Ana de Jesús (que por cierto tuvo dos hermanas jesuitas) se refiere a los años en que hizo vida de «beata de las que suele tener la Compañía de Jesús». Lo que en la futura compañera de Sta. Teresa fue una etapa de juventud, constituyó para otras una forma estable de vida, que prolongaba los *beguinages* de tradición medieval en Flandes. De estos beaterios

se dieron varias fundaciones promovidas por jesuitas en los siglos XVII y XVIII en Francia, Italia, México, Paraguay y Filipinas.

Queda por fin la gran legión de institutos religiosos femeninos, patrocinados o guiados en su fundación por jesuitas, y que en la redacción de sus Constituciones y Reglas de vida se inspiraron o incluso adaptaron los textos normativos de la Compañía. Un caso extremadamente singular fue el de la fundadora de las *Doncellas Inglesas* (*Englische Fräulein* en países germánicos), Mary Ward, que pretendía copiar, en cuanto su condición femenina lo permitiera, el Instituto de la Compañía: aspiración que hoy nos parece «socialmente quimérica» para su tiempo, y a la que impuso un fin traumático el papa Urbano VIII.

Una primera visión de conjunto puede encontrarse hoy en el *Diccionario histórico de la Compañía de Jesús* [=DHCJ] (Roma-Madrid, 2001) en sus artículos «Congregaciones religiosas: beaterios» (p. 920s), «Institutos religiosos femeninos ligados a la CJ» (p. 2050-2056) y «Jesuitisas» (p. 2148s). Se dedican también artículos monográficos a «Juana de Habsburgo», «Juana de Lestonnac», «Magdalena Sofía Barat» y «María Ward»; y a las dos Teresas, de Jesús y del Niño Jesús, que recibieron en etapas cruciales de sus vidas la orientación de confesores jesuitas.

Por lo que se refiere al primer período cronológico, el propiamente ignaciano, disponemos desde 1956 (anunciada ya veinte años antes por el P. Leturia y adelantada en varios artículos monográficos) de una obra monumental y que puede considerarse definitiva: el estudio de la correspondencia de Ignacio de Loyola con mujeres, por el P. Hugo Rahner¹.

Fue el descubrimiento de un campo –por no decir un continente– nuevo y prácticamente inexplorado, cuando no deliberadamente ignorado, para adentrarnos en la práctica apostólica de Ignacio de Loyola desde el comienzo de su conversión. (El autor, con su humorismo habitual, explicaba familiarmente su propósito diciendo que había sentido curiosidad por ver la cara oculta de la luna.) A principios del siglo pasado, el misionólogo suizo P. Anton Huonder, en busca de datos para la historia de los jesuitas alemanes en tierras de misión, había leído atentamente los tomos de *Monumenta Historica Societatis Iesu* [=MHSI], que aparecían regularmente en Madrid desde 1894, y en ellos descubrió las raíces de la actividad misionera de los hijos de Loyola, que no eran otras que la inspiración espiritual, plasmada en la legislación posterior, de su Fundador y

¹ H. RAHNER, *Ignatius von Loyola. Briefwechsel mit Frauen*, Freiburg, 1956, xxiv + 648 p. Hay traducción inglesa: *Saint-Ignatius Loyola. Letters to women*, New York, 1960; francesa (a la que remito en las notas): *Ignace de L. et les femmes de son temps*, Paris, 1964; italiana: *Ignazio di L. e le donne del suo tempo*, Milano, 1968.

Padre, convertido en «misionero inmóvil» desde Roma. De ahí salió una obra de conjunto, no terminada y sólo publicada póstumamente, sobre la persona de Ignacio, su obra que fue la Compañía, y su actividad apostólica². En ella se dedican catorce páginas a las relaciones con el «mundo femenino». Formula acertadamente los tres problemas fundamentales que se plantearon al fundador –los que he indicado al principio–; pero declara –y aquí el P. Rahner reacciona con rotundo desacuerdo– que la correspondencia del peregrino y luego fundador con mujeres es insignificante. Frente a la imagen tópica del «soldado», contra la que había protestado ya el P. Leturia, Rahner sostiene que

«Ignacio es más *humano*, y que precisamente este carácter humano es el que hay que presentar si queremos comprender el valor heroico y sobrenatural del santo, que manifiesta precisamente en el terreno del corazón, de la amistad, de los lazos y relaciones de la tierra, la serenidad ya celestial de un amor que Dios posee por entero. Esta sola razón basta para que busquemos en su correspondencia con mujeres al Ignacio santo y entero, auténtico, no retocado»³.

En esas catorce páginas había elencado Huonder los diversos casos que se presentaron al fundador, sobre todo en los primeros años romanos, cuando una dama de primera hora de Barcelona, Isabel Rosell o Roser y su sirvienta, Francisca Cruyllas, se trasladaron a Roma y pidieron ponerse bajo la obediencia del General; a ellas se agregó madama Lucrecia de Bradine. Paulo III admitió su petición y la impuso al General. Pero al año siguiente, 1546, con aprobación del papa, relevó a las tres votantes del compromiso contraído, y en 1547, un Breve pontificio anulaba la obligación impuesta; desde entonces el Padre Ignacio lo tomó como razón de referencia inexcusable para disuadir las nuevas peticiones y encauzar los piadosos propósitos por vías más realizables⁴.

² A. HUONDER, *Ignatius von Loyola. Beiträge zu seinen Charakterbild*, Köln, 1932: cf. P. de LETURIA, *Estudios ignacianos*, Roma, 1967, II, 451-457.

³ RAHNER, o.c., I, 12.

⁴ De todos estos intentos primerizos de agregación trata largamente RAHNER, o.c., II, 9-170; más concisamente, J. M. AICARDO, *Comentario a las Constituciones de la Compañía de Jesús*, IV (Madrid 1924) 90-131. Un caso dudoso de agregación, pero singular de conducta, fue el de la piadosa y rica viuda Isabel de Josa. Era el orgullo del círculo de damas barcelonesas, donde brillaba por su elevada cultura: se expresaba en latín con fluidez y elegancia, y sostenía discusiones filosóficas según las tesis escotistas. Llegó a Roma con las otras dos en abril de 1543, pero no está claro si aspiraba también a hacer los votos. Dos años después predicaba públicamente, por lo que fue acusada ante el Papa. Paulo III determinó que no predicase, sino que leyese; y ella salió del pazo manteniendo abierto un libro, sobre el que daba palmadas, para guardar la forma: cf. *Floreto de anécdotas* (ed. de F. J. Sánchez Cantón), in *Memorial Histórico Español*, 48, Madrid 1948, 164; RAHNER, o.c., II, 67-70.

Huonder ignora, a juzgar por lo publicado, el caso especial de la princesa, llamada por un tiempo «de Portugal», Dña. Juana de Austria, madre del rey D. Sebastián, a la que se concedieron en 1554 los votos, llamados canónicamente «simples», con los que se cierran regularmente los dos años de noviciado. Tales votos «privados» (aunque se emitan en presencia de la comunidad en la que se vive) implican el propósito de «ingresar en la Compañía de Jesús» y deben ser considerados por el votante como perpetuos, aunque la Orden se reserve la posibilidad de rescindirlos por causas suficientes. En el caso de la princesa –en ese momento regente de España y decidida protectora de la Compañía desde la primera hora– se preveía la posibilidad de una segunda inserción en la política matrimonial del Emperador o de su hijo, como efectivamente se pensó. Por lo demás, no hizo cambio externo alguno en su vida –cierto que muy «monacal» desde su regreso a España, como lo atestiguan tanto los embajadores venecianos, como los jesuitas madrileños – y sólo conoció la nueva situación un reducidísimo círculo de superiores y consejeros, que se referían a ella en la correspondencia con Roma con los seudónimos de «Mateo Sánchez» o «Montoya». La princesa despachaba diariamente con Francisco de Borja o Antonio de Araoz, lo que en los mentideros de la corte era visto como empresa jesuítica. Esta situación preocupaba a san Ignacio, que veía comprometida la libertad apostólica, y hubiera deseado retirar a ambos Padres de la corte. Pero había que contar con la regente, que se negó en redondo. En una carta perdida, el General se apresuró a tranquilizarla; a lo que respondió la hija del emperador en febrero de 1556 con esta carta, que es en lo literario el exacto paralelo del célebre retrato de Antonio Moro, que podemos admirar en el Prado.

Devoto Padre. Una carta vuestra me dio el P. Nadal, con que holgué mucho, porque...se me dobla la razón que tengo para favorecer a la Compañía, pues no queréis que la ida del P. Francisco sea sin mi voluntad, lo cual os agradezco mucho, que es el mayor contentamiento que me podéis dar, porque no podía dexar de sentir mucho la falta que acá hiciera. [...] Y lo mesmo siento del doctor Araoz, y así les he mandado que en ninguna manera vayan. [...] Y porque estos dos Padres no puedan hacer ningún camino sin mi licencia, me habéis de dar poder sobre ellos, para que se lo mande por obediencia, que en ello me haréis muy gran placer. [...]⁵

Con razón comenta Rahner que «el General habituado a la obediencia no había jamás recibido en Roma una carta semejante, plena de peticiones a la vez piadosas y soberanamente imperiosas»⁶.

⁵ MHSI, *Ep.Mixtae*, 5, 184-186.

⁶ RAHNER, o.c., 112.

Otro historiador que silencia estos votos de la princesa es el P. Antonio Astráin, en su *Historia de la Asistencia de España*; cierto que el tomo VIII de las cartas de San Ignacio, correspondiente al año 1554, cuando la princesa hace la petición y es tratado todo el asunto, se publicará en 1909, y el I tomo de Astráin es de 1905; pero en la segunda edición de 1912, en la que se corrigieron «ligeras inexactitudes...y otras que nos han señalado hombres doctos y versados en nuestra historia», se mantiene el mismo silencio. Creo que la primera referencia moderna, pero sin detenerse en su estudio, la hizo el entonces jesuita alemán Otto Karrer, en su *Vida de San Francisco de Borja* de 1921. Rahner y cuantos han escrito después siguen considerando el caso de la princesa como único en la historia de la Orden⁷.

Sería de todo punto imposible referirse ahora a este inmenso panorama que ofrece la actividad apostólica de los jesuitas en el mundo femenino. Sólo con el comentario de las 89 cartas dirigidas por Íñigo y luego por Ignacio a mujeres, y de las 50 escritas por éstas –resto sin duda de una correspondencia mucho más frecuente – ha llenado el P. Rahner 650 páginas. Y por lo que se refiere a las damas españolas de dentro o de fuera de la península, que tuvieron una parte preponderante en este epistolario, habría que tener en cuenta la labor de los intermediarios, que establecían los primeros contactos, transmitían las consignas recibidas de Roma e inevitablemente las interpretaban según su propia idiosincrasia. Me refiero a las dos figuras de proa para la penetración y primera implantación de los jesuitas en España: los Padres Francisco de Borja y Antonio de Aroz. Si la excelsa figura del jesuita-duque – y que de algún modo nunca dejó de serlo – ha sido ya suficientemente estudiada, carecemos todavía de un estudio monográfico sobre el P. Aroz⁸. Y su influjo, desde que en 1539 – antes aún de la aprobación canónica de la Orden – llegó por primera vez a España, y concretamente al Principado de Cataluña, en donde se formará el núcleo más decidido y emprendedor de devotas damas ignacianas, no puede en ningún modo infravalorarse. Traía consigo una tradición familiar de servicios a la corona, sobre todo por parte de su abuelo paterno Pedro, fallecido en Nápoles en 1504, a donde había sido enviado por Fernando el Católico como veedor o inspector general del ejército del Gran Capitán, con el que parece tuvo algún

⁷ De ellos ha pasado a la *Women in World History. A Biographical Encyclopedia*, (ed. Anne Commire), Waterford CT, 1999-2002, 8, 201-203.

⁸ El artículo que he redactado para el *DHCH* (p. 215s) debe completarse en cuanto a su origen familiar con la información que se encuentra en el Archivo Histórico Nacional (Madrid), *Clero*, libro 4595, f.131-143. Le dedica merecida atención R. GARCÍA-VILLOSLADA, *San Ignacio de Loyola. Nueva Biografía*, Madrid, 1986; pero su reacción contra la acusación de decadencia espiritual, que le hace Astráin, no llega a convencer plenamente.

enfrentamiento por las famosas cuentas. Su hijo, Juan Pérez, fue escribano de cámara desde 1504, y falleció como colegial mayor de Santa Cruz de Valladolid en 1524. El nieto Antonio, bachiller en artes por Salamanca en 1536 (más tarde será llamado «licenciado» y «doctor», pero se ignora dónde y cuándo obtuvo estos títulos), poseía un notable don de gentes, atractiva apostura, cálida elocuencia (también en euskera, como nacido en Vergara, Guipúzcoa), y desde el primer momento se ganó numerosas amistades tanto en la corte portuguesa en 1543 (en compañía de uno de los fundadores, el saboyano Pedro Fabro, y de donde salieron en el séquito de la princesa María, novia del príncipe Felipe), como en la itinerante corte castellana. La nómina de prelados y altos personajes cortesanos, a los que en su optimismo decora con el apelativo de «benditos» (en el sentido de piadosos o devotos) nos dice tanto del alto nivel espiritual de aquellos cortesanos como del talante optimista con un toque de ingenuidad del apóstol jesuita⁹. El P. Rahner observa repetidamente a lo largo de su estudio, que Araoz «se sentía demasiado cómodo en el mundo aristocrático de las damas españolas, y veía como deseable la creación de una rama femenina en la Orden»; sin duda había dado pábulo a las esperanzas de las damas barcelonesas en ese sentido¹⁰.

Tras esta visión panorámica, necesariamente insuficiente, me limitaré, como anuncié al principio, a un caso de incorporación jurídica, que sigue prácticamente ignorado. Hay que hacer sin embargo una excepción con el conocido hispanista francés Alfred Morel-Fatio. Al catalogar en 1890 el fondo español de la Bibliothèque Nationale de Paris, encontró un manuscrito anónimo (n. 530, antes 362), proveniente en último término de la abadía de Saint-Germain-des-Prés, titulado *Historia de la vida y muerte de Doña Catalina de Mendoza, hija de Don Yñigo López de Mendoza, quarto marqués de Mondéjar*. Más tarde averiguó que en 1653, el jesuita Gerónimo de Perea había publicado en Madrid una *Vida y Elogio de Doña Catalina de Mendoza*¹¹. Perea reconoce que se inspiró en la documentación guardada en el archivo del colegio de Alcalá; en realidad, se limitó a ampliar barrocamente y destruir por lo mismo la sabrosa ingenuidad del texto primitivo del P. Rodríguez. Seguramente tuvo también presente la continuación de la *Historia del Colegio de la Compañía de Jesús de Alcalá*.

⁹ R. G.-VILLOSLADA, o.c., 692.

¹⁰ H. RAHNER, o.c., 103.

¹¹ J. E. de URIARTE, *Catálogo razonado de obras anónimas y seudónimas de autores de la Compañía de Jesús...* IV, Madrid, 1914, n. 5496, señala que en el archivo de Loyola se encuentra un manuscrito, probablemente original, del P. Francisco Rodríguez (1558-1627), de título semejante, del que el de París sería una copia.

Segunda parte, escrita hacia 1630 por el P. Alonso Ezquerro, que dedica 35 folios a nuestra heroína. Morel-Fatio prescindió del P. Perea, y basó su estudio en el manuscrito parisino¹².

Catalina de Mendoza había nacido el 5 de febrero de 1542 en el Real Alcázar de Granada, como hija natural de D. Íñigo López de Mendoza y Mendoza, IV conde de Tendilla y III (no IV, como se dice en el manuscrito) marqués de Mondéjar, alcaide perpetuo de la Alhambra y capitán general de Granada y su Reino, como lo habían sido su padre y su abuelo. La madre, de inferior nobleza, se llamaba Dña. Luisa de Mosquera. De su educación se encargaron los abuelos paternos, los segundos marqueses de Mondéjar; ella, Dña. Catalina de Mendoza y Pacheco, era conocida como «la marquesa santa». Dejó por universal heredera de sus bienes a la Provincia de Toledo de la Compañía de Jesús, con la obligación de abrir un colegio en Mondéjar (lo que no llegó a realizarse), en el que se darían lecciones de gramática y se atendería al cultivo espiritual de la región circundante con misiones populares¹³. La familia Mondéjar había protegido y mantenía estrecha amistad con el Maestro (hoy santo) Juan de Ávila y con el conocido escritor fray Luis de Granada¹⁴.

Con esta tradición humanística de los Mendoza, los talentos naturales de la niña le permitieron acumular en breve tiempo variados conocimientos y habilidades: aritmética, latín, música («en el danzar era muy prima», escribe Ribadeneira), labores de aguja (a pesar de su cortedad de vista) y de menuda creación artística, y un discreto manejo de los pinceles. La piadosa marquesa había confiado su educación a su propia hija, María, llamada «la blanca», dieciséis años mayor, que había orientado su vida, tras mortal enfermedad en la primera infancia, por los senderos de la piedad bajo la dirección del Maestro Ávila. Había hecho voto de castidad en 1544; en 1548 adoptó las tocas de beata y trató con el rector del colegio de Alcalá, P. Manuel López (natural de Porto y de familia conversa) el modo de unirse de algún modo con la Compañía. No parece que llegara a conseguirlo. La sobrina no se mostraba por el momento

¹² A. MOREL-FATIO, *Une mondaine contemplative au XVII siècle, Doña Catalina de Mendoza, 1542-1602*, *Bulletin Hispanique*, 9 (1907), 131-153, 238-262. Reeditado en sus *Études sur l'Espagne* IV, Paris, 1925, 295-372.

¹³ AHN Madrid, leg.36 Jes.

¹⁴ Escribiendo fray Luis a la marquesa de Villafranca (hermanastra de nuestra heroína) recuerda «aquella santa agüela que Nr. Señor le dió, la cual me crió dende poca edad con sus migajas, dándome de su mismo plato en la mesa de lo que ella misma comía» (*Obras*, XIV, 510). El adolescente Luis de Sarria servía de paje a los hijos del marqués, y con ellos bajaba de la Alhambra a la ciudad para recibir las lecciones que impartían los preceptores (A. HUERGA, *Fray Luis de Granada*, Madrid, 1988, 10).

muy inclinada a seguirla: su gran afición eran los libros de caballerías – como no mucho antes la de Teresa de Ahumada – en los que las jóvenes bellas e inteligentes «aprendían discreción», como escribe Ribadeneira, y el arte de corresponder a la buena crianza y cortesía de los galanes con estudiados al par que incitantes razonamientos.

Su tía María, para enderezar suavemente estos «siniestros», la invitaba como lectora de las obras del dominico granadino. Fue un descubrimiento para aquella alma generosa e idealista, que comenzó a vislumbrar otros horizontes.

Al cumplir los 15 años, la familia pensó en un honroso matrimonio. Sus tíos abuelos, D. Bernardino, general de las galeras de España, y D. Diego, poeta y futuro historiador de la guerra de Granada, se comprometieron a completar su dote en 40.000 ducados. Entre tantos partidos como podía atraer la poderosa casa de Mendoza, la decisión recayó sobre D. Diego de Ayala y Rojas, hijo y heredero del conde de la Gomera y señor de la isla de Hierro¹⁵. El novio pretextó ocupaciones ineludibles que le impedían moverse de Sevilla, y el matrimonio se hizo por procuración. La ilusionada novia desde Mondéjar vivió dos años en espera de convertirse en señora de su casa, con libertad para asistir a fiestas públicas y comedias, «no permitidas a las doncellas de aquel tiempo, y consentidas a las de éste», dice el P. Ezquerro; hasta que un informante fidedigno reveló la vida públicamente escandalosa que retenía al novio en la capital andaluza. La revelación hirió a Catalina en lo más sensible de su espíritu ingenuo y apasionado: dio por fracasado su matrimonio, y en la fiesta de la Ascensión de 1560 hizo voto condicionado de castidad; en consecuencia, pidió al célebre canonista Doctor Navarro, residente en Roma como defensor del malhadado arzobispo Carranza, que gestionara la dispensa del vínculo, lo que se consiguió entre 1575 y 1580. Tras una profunda crisis espiritual, que convulsionó su espíritu y su cuerpo, las oraciones, penitencias y consejos del confesor le devolvieron la paz, y diez años más tarde, venciendo la resistencia de su padre, que le prometía otro matrimonio, vistió los hábitos de beata.

En 1572, el marqués de Mondéjar fue enviado como virrey a Valencia, para apartarlo decorosamente tras su fracaso militar y político al no poder reprimir la rebelión desesperada de las Alpujarras de 1568¹⁶. No es el momento de

¹⁵ Discuten los genealogistas sobre la regularidad en la sucesión de este condado: cf. MARQUÉS DE SIETE IGLESIAS, *Títulos y Grandezas del Reino. IX. Condes de la Gomera* in *Hidalguía*, 3 (1955) 309-311; *Notas aclaratorias sobre el condado de la Gomera*, *ibidem*, 3 (1955) 482-496; *Nuevas notas...*, *ibidem*, 4 (1956) 59-64.

¹⁶ Los Mondéjar-Tendilla se habían caracterizado por llevar una política de benévola tolerancia, también económicamente interesada, con la población morisca, frente a la línea intransigente de los poderes civiles. Pero aquella política era un anacronismo en una sociedad abocada a la intolerancia (H. NADER, *Los Mendoza y el Renacimiento español*, Guadalajara, 1986, 226).

narrar sus enfrentamientos con el Patriarca de Valencia, S. Juan de Ribera, el clero y los jesuitas. En 1575 es nombrado virrey de Nápoles, uno de los cargos más pingües de la corona, donde continuaron los roces y enfrentamientos con D. Juan de Austria, el vencedor de Lepanto, comenzados ya en Granada¹⁷. Al ausentarse de España confió la administración y gobierno de su casa y estados a su hija Catalina, con preferencia a su hermana María o a sus cinco hijos varones. La beata recoleta, sin otras nociones de gobierno que las que había observado en su abuela y tía, se aplicó a corregir y enderezar conductas eclesiásticas y laicas, y hacer justicia entre poderosos y débiles. El biógrafo se extiende en relatar los castigos de asesinos, ladrones, proxenetas y cohechadores, al tiempo que atendía a las necesidades más perentorias del pueblo en momentos de carestía¹⁸. Las sentencias que dictaba, asesorada por un jurista de Alcalá, eran muy bien apreciadas en los recursos al Consejo Real. El marqués, a su regreso de Nápoles en 1580, encontró sus estados en orden, deudas pagadas, finanzas saneadas y dinero en caja, sin haber utilizado procedimientos abusivos en la venta de los oficios. No quiso pedir cuentas a su hija; pero ésta insistió en rendirlas con juramento, y en restituir de su bolsillo los 8 reales que faltaban, antes de recibir el finiquito. Del aprecio en que el padre la tenía, es buena prueba su testamento, otorgado en Nápoles en 1579, por el que instituyó como albaceas y testamentarios a la Marquesa su mujer, a D. Francisco su hijo, a Dña. Catalina «mi hija natural», y al P. Don Luis de Guzmán¹⁹.

La muerte del padre en 1580 y de la tía María, con la que había vivido desde 1571, significó para la hija y sobrina la liberación de todos los compromisos familiares y sociales. Nada le impedía ya decidir libremente su vida. Parecía

¹⁷ El secretario Escobedo escribía a Felipe II: «El marqués...es un fuego, y tiene el punto de la vanidad subido en el último grado; es vidriosísimo y por esto peligroso de conservar» (CODOIN, XXVIII, 268). Más duro era D. Juan escribiendo a su hermanastra Dña. Margarita: «Esto no puede durar con este hombre, porque quiere tratar como dios, y sus partes son como de bestia» (cit. de G. MARAÑÓN, *Obras completas*, VII, 153). En un momento de tensión, D. Juan le amenazó con el puñal.

¹⁸ Una descripción de los estados de Mondéjar y Tendilla la dan las *Relaciones topográficas de España*, in *Memorial Histórico Español*, 42 (1903) 309-318 y 43 (1905) 59-88. Sobre las rentas, Helen NADER, *Noble Income in Sixteenth-C. Castile: The Case of the Marquises of Mondéjar, 1480-1580*, *The Economic History Review*, 30 (1977), 411-428. En 1576 ascendía a 2.670.860 maravedies.

¹⁹ Especial amigo de la familia, como veremos. En Portugal y en España se había conservado la costumbre de anteponer el *Don* a ciertos jesuitas de origen noble. La Congregación General de 1565, que eligió al P. Francisco de Borja, decidió – y a propuesta de uno de ellos, el P. Antonio de Córdoba, hermano del conde y luego duque de Feria – suprimir estos «dones, no siendo del Espíritu», como escribía el humilde P. Antonio al Vicario Borja (A. ASTRÁIN, *Historia de la Asistencia de España*, II, 224).

natural que se orientase hacia una orden religiosa observante, y a ello le invitaban algunas devotas amistades. Pero ella respondió siempre que no sentía esa vocación, y que deseaba permanecer bajo la dirección de su confesor jesuita. Ya en enero de 1573, la tía María había escrito al Vicario General (por muerte del P. Borja), P. Alfonso de Polanco, para recordarle y agradecerle la atención que había tenido el P. Francisco de traer a Alcalá al P. Guzmán. Ahora que éste había sido elegido para participar en la inminente Congregación General, llevaba encomendados los asuntos del colegio, y «otros negocios tocantes a mi sobrina... de los que depende su quietud y la mía». La carta de la sobrina, destinada al futuro General, es sobremedida elocuente por la alta tensión espiritual con que está redactada. «Postrada a los pies de V. Pd., le suplico... por la sangre y por la cruz y muerte de Nr. Sr., sea servido de concederme esta merced (deja sin duda la explicación al P. Guzmán), porque mi necesidad es grande y tengo por único remedio della». Invoca los bienes espirituales que ha recibido de la Compañía y no de otros, y torna a suplicar «por quien Dios es, y por aquellas entrañas tan piadosas para con los pecadores, [le] conceda esta gracia, pues en ser cosa particular y por particular necesidad y cosa temporal, no será ley, ni tampoco abrir la puerta a otras personas, en quien no concurren las causas que en mí»²⁰. Es evidente que se pide algo muy singular e irrepetible, lo que excluye la acostumbrada participación espiritual en las gracias y méritos de la Orden. Por si no quedara claro, la respuesta del nuevo General, P. Everardo Mercuriano, fechada el 29 de julio (había sido elegido el 23 de abril), no deja lugar a dudas:

La carta de V.m. recibí, llena de tanta humildad y de tan fervientes peticiones, que apenas hay quien resista a quien tan bien sabe alegar su derecho, si el nuestro lo permitiera. Con el P. Luis de Guzmán he dado y tomado sobre ello. Él lleva la resolución, y V.m. confie del Señor, a quien se ha entregado, que nunca le faltará, antes irá de cada día aumentando sus dones, y los recibidos hasta ahora tome por prendas de los que quedan por recibir²¹.

La alusión a lo que «nuestro [derecho] no permite», no admite otra interpretación. Se pedía una forma de agregación jurídica.

Cuatro días antes había aceptado el P. General la donación que la tía María había hecho en 1570 de 2.000 ducados de renta para el noviciado de Alcalá (por algún tiempo se pensó en abrirlo allí, para fomentar las vocaciones),

²⁰ Archivum Historicum Societatis Iesu [=ARSI], Hisp 118, f.168v.

²¹ ARSI, Ep Gen 1573, f.1b.

otros 1.000 para el colegio y 500 para la casa de vacaciones de la comunidad alcaláina, Jesús del Monte, cerca de Loranca²².

De los años siguientes no he encontrado correspondencia. En febrero de 1580 fue elegido nuevo General, el napolitano (y por lo mismo, sujeto de la monarquía española) Claudio Aquaviva, hijo de los duques de Atri, que a los 37 años de edad y poco más de 13 de vida religiosa, inauguraba el más largo generalato de la Orden, casi 34 años. En noviembre de 1585, escribe Catalina al nuevo General. Le informa que el P. Francisco de Borja había admitido su voto de obediencia a él y a los Generales sucesivos, y había señalado al P. Guzmán para que los representara. Ahora, en ausencia del Padre, le pide por consejo de su confesor que señale a otro con el mismo fin. El P. Aquaviva le responde que elija ella al que sea su confesor habitual²³.

Dos años más tarde, escribe una larga carta, autógrafa como la de 15 años antes, pero con una grafía muy disminuida, sin duda por la vida de penitencia extrema que llevaba; sólo la firma conserva la misma energía²⁴. En ella vuelve a exponerle los deseos que Dios le ha dado «de serville con perfección procurando de imitalle con quanto posiblemente fuese»; especialmente «habrá un año que deseo romper con el mundo», y para ello poner en ejecución desde ese momento lo que dispone en su testamento, de dejar todos sus bienes, muebles e inmuebles, al colegio de Alcalá. No quiere reservarse más que una habitación en la casa familiar de la calle mayor de Alcalá²⁵, el vestido que lleva puesto, algunos librillos de devoción y una tarima de tablas para dormir. Morel-Fatio, que no hacía profesión de creyente, pondera con gran comprensión y respeto las penitencias extremadas que se imponía aquella mujer, en otro tiempo compendio de belleza y gracia; «en el andar era tan graciosa, tan serena y derecha», comenta el biógrafo P. Rodríguez, que su tío-abuelo, el gran humanista D. Diego Hurtado de Mendoza, «la solía decir que parecía comía asadores, según andaba de derecha». La ruina inesperada de sus más puras ilusiones juveniles le llevó a practicar una panoplia de mortificaciones y privaciones, que difícilmente podrían llevarse más allá. Morel-Fatio, al detallarlas, insinúa que la veneración y el agradecimiento del biógrafo jesuita podría haber puesto un punto de exageración en

²² ASTRÁIN, *Historia*, 3, 25-27.

²³ ARSI, Hisp 131, f.46rv.

²⁴ ARSI, Hisp 134, f.60rv.

²⁵ J. HIDALGO OGÁYAR, *Residencias de los Mendoza en Alcalá de Henares*, in *Indagación*, 4 (1999) 173-183; *El patronazgo de los Mondéjar en Alcalá de Henares, reflejo del llevado a cabo en la corte de Felipe II*, in *El arte en las cortes de Carlos V y Felipe II*, Madrid, 1999, 419-430; *Los Mendoza y Alcalá de Henares. Su patronazgo durante los siglos XVI y XVII*, Alcalá, 2002, 45-53.

la continuidad de una vida, apenas creíble en una joven delicada y educada en el refinamiento de su casta. Pero las cartas del P. Aquaviva demuestran, como veremos, que el General veía un obstáculo, antes que una recomendación, en la extremosidad de esas prácticas.

Pensando en su futuro y supuesta la obtención de lo que pedía, Catalina se proponía servir en un hospital de mujeres, sustentándose con su trabajo o con lo poco –pan y agua– que esperaba le sirvieran del colegio, situado enfrente al otro lado de la calle; viviría en compañía de las mujeres que hasta entonces le habían servido y cuyo futuro quedaba asegurado por su testamento; todo bajo la obediencia del Rector del colegio.

A continuación se esfuerza por deshacer las objeciones que se podían poner a sus propósitos: dudas sobre su perseverancia con tal rigor de penitencia; su rechazo de la vida conventual, por no creerse con vocación para ello, y por la paz, quietud y doctrina que había encontrado en los jesuitas; las resistencias de sus hermanos, a quienes esperaba convencer con la prueba del desinterés de su vida²⁶:

«y lo que más siento es no digan ellos que los que quisieren injuriar la Compañía, que como soy mujer y sé tan poco, me han engañado y persuadido los de la Compañía para tomarme la hacienda. [...] El rigor de la vida y el alegría y contento, que confío en Dios en aquel estado me daría, sería incluso desengaño, y juntamente con esto podré yo misma satisfacer, si fuese menester, con juramento. Y con esto, aunque se levante alguna grita contra la Compañía, luego se sosegará, y a cabo de tres días no habrá quien se acuerde de mí».

Indudablemente, esta probable acusación tenía que pesar en la deliberación del P. Aquaviva. Lo que más teme es la fama inconsiderada de santidad con que la adornarían los que se pagan de exterioridades. Por todo ello, suplica humildemente le diga lo que debe hacer.

Por fin, en junio de 1599, el P. General, después de considerar, consultar y encomendar a Dios «su negocio como si fuera propio mío», decide que

en ninguna manera puedo inclinarme a creer que convenga lo que V. S. con buen celo pretende, y menos aconsejarlo ni de mi parte consentir que se haga;

y sigue ponderando el mérito de la obediencia. En la carta simultánea al Provincial, Hernando Lucero, le comunica la decisión, suavizada con la concesión

²⁶ Años atrás les había reclamado judicialmente los pagos no efectuados de la dote que le había dejado su abuela, el salario de los cinco años de administración de la casa paterna, los alimentos futuros que su padre tenía obligación de darle; G. IBÁÑEZ DE SEGOVIA, «Historia de la Casa de Mondéjar», L. V, cap. 34, en AHN Madrid, leg. 36-II, Jes.

de algo conforme a sus deseos, es decir, que pueda hacer voto de pobreza, pero conservando la administración de sus bienes para atender a sus necesidades diarias, al modo como lo hacen los religiosos que llegan al episcopado. No era todo lo que ella pedía, y por eso el General pide al P. Lucero que «la haga capaz con las buenas razones que le pareciere». Entre ellas estaba la de buscar la voluntad de Dios haciendo los Ejercicios espirituales, lo que recuerda el General en los meses siguientes.

Pero Doña Catalina no se contentó con esa media concesión, y seguía insistiendo. Buscaba los más autorizados valedores, y por una carta del General del 11 de noviembre al célebre teólogo de Alcalá, P. Gabriel Vázquez, nos enteramos de que éste le había escrito, ponderando «lo mucho que importa se le dé satisfacción en lo que tanto desea». También deseaba darla el General, y sentía mucho que las razones le obligaran a faltar en ello. «Veremos y consultaremos de nuevo este particular». Al P. Francisco Benavides (que meses antes había cesado como consultor provincial) repite que «tornaremos a ver y consultar su petición», y aplicará algunas misas para obtener más luz del Señor.

Por fin, la solución definitiva se da por carta del 2 de mayo de 1600. Catalina había escrito el 8 de marzo –carta no encontrada– manifestando «el desconuelo que nuestra resolución le ha dado»; en consecuencia

me ha parecido finalmente que se haga lo que V.S. manda, como lo escribo al P. Provincial, a quien me remito, pues como más cercano podrá mejor –y con más gusto de V.S.– disponer todos los particulares que para la ejecución fueren convenientes.

El día anterior está fechada la carta al Provincial, a la que se añadió esta nota:

Hemos visto lo que la Sra. Doña Catalina escribe, y las razones que V.R. y el P. Hojeda [Visitador de Toledo] alegan para que se le conceda lo que pide, y aunque todas son buenas, la principal es que se debe dar a esta señora el consuelo y satisfacción que pide. Yo la escribo que se concede todo lo que pide, y que en la ejecución me remito a V.R. Será bien que por ser el negocio grave, nuevo, y tocar a tan calificada persona, lo consulte bien con los que le parecieren a propósito, de manera que se haga con el modo más conveniente a todos, y advierta que aunque esa señora con el voto de pobreza se haya de desapropiar, será menester que el voto de obediencia la haga pasar por lo que se le ordenare, pues es claro que no converná dejarlo a su elección, pues ella querrá vivir con extrema pobreza. Y esto no se debe permitir, sino que V.R. y esos Padres con su prudencia pongan la cosa en una tal mediocridad, que para ella, para el crédito de la Compañía y para la edificación de los demás sea conveniente.

Estos son los datos esenciales que se pueden extraer del registro de las cartas de los PP. Generales. En varias ocasiones nos hemos encontrado con alusiones a cartas de ambas partes, de las que no podemos saber si se han perdido o se encuentran en archivos o fondos de difícil acceso. Pienso especialmente en la sección *De Instituto* del ARSI, en el que quizá se hayan reunido en un apartado especial, junto con los pareceres de los asistentes y consultores del General. El actual inventario-guía de esta sección no orienta suficientemente para el estudio de un caso determinado, y se necesitaría una investigación prolongada. Provisionalmente, trataré de formular algunas conclusiones.

Es indudable que tanto Isabel Roser y sus compañeras como la princesa Juana pertenecieron jurídicamente durante cierto tiempo o de algún modo a la Compañía; creo que *a fortiori* se puede decir otro tanto y más de Catalina de Mendoza. Notemos que a la princesa se le había impuesto la condición, supuesto que «con privilegio tan especial y sola es admitida en la Compañía, tenga su admisión debajo de sigilo de secreto y como en confesión; porque, sabiéndose, no fuese ejemplo para que otra persona tal diese molestia a la Compañía por tal admisión».

Por el contrario, acto que se realizó en la fiesta de S. Juan Bautista de 1600, lo describe el primer biógrafo, P. Francisco Rodríguez, y más tarde el P. Ezquerro, sin ambigüedad alguna. Celebró la santa Misa el P. Provincial, Hernando Lucero, con asistencia de las autoridades del colegio y sin duda la comunidad, y de las damas más relacionadas con la Compañía, como la duquesa de Gandía, la marquesa de Camarasa (fundadora de dos colegios y poco después del noviciado de Madrid), y damas de la familia Mendoza. Antes de recibir la sagrada comunión, Catalina pronunció la fórmula siguiente:

Dios mío y Señor mío y mi bien todo, yo Catalina, aunque indigna sierva vuestra, con deseo de servir y agradaros, en presencia de la Virgen Nuestra Señora y de toda la Corte celestial, hago voto y prometo a vuestra divina Magestad, perpetua castidad, pobreza y obediencia al Reverendo Padre Claudio Aquaviva, Preósito General de la Compañía de Jesús, y al muy R. P. Hernando Lucero, Provincial, y a todos los que sucedieren en su lugar, y suplico humildemente a vuestra infinita bondad reciba este sacrificio en olor de suavidad; y como me habéis hecho merced de darme gracia para lo desear y hacer, me la hagáis de darmela muy abundante para que lo cumpla y guarde muy a gloria y honra de vuestro santísimo Nombre. Fecha en Alcalá, a 24 de Junio de 1600.

Dio el papel al celebrante y recibió la sagrada comunión.

La fórmula y el rito fueron los señalados en las Constituciones ignacianas [537] para los coadjutores no sacerdotes; pero las efusiones de piedad se tomaron de la fórmula de los votos simples. Cuando no es el General en persona

el que los recibe, sólo se menciona al que lo representa. No puede saberse si fue una añadidura del historiador.

A la hermana Catalina le quedaban 19 meses y 21 días de vida terrena. Sus sentimientos de gratitud y amor rebosan en el largo soliloquio que el P. Ezquerro copió del original²⁷. Días después, el Provincial Lucero, señalado por el General como director y responsable de la obra, y el Rector del colegio, P. Nicolás de Almazán «pusieron en consulta la planta de la [nueva] iglesia, que conforme a la voluntad de la señora doña Catalina se había de hacer; y hubo sobre ello varios pareceres, excusándose la señora de dar el suyo, por su rara modestia, remitiéndolo todo al parecer de los Padres». Se enviaron a Roma los diversos proyectos, y el P. General aprobó el que se ejecutó y hoy se ve.

A todos pareció cosa excesiva en grandeza y costa, respecto del pueblo, lugar y sitio, y del empeño y necesidad del colegio [...]. Solo el P. Lucero amparaba y defendía la elección de la planta, con prudentes razones, fundadas en las no pocas ciertas esperanzas de la grandeza, a que con el favor de Dios ha de llegar este colegio a largos años; pues en tan pocos, se había maravillosamente aumentado; de manera que habiendo comenzado con tan pocos sujetos y hacienda, que para el sustento de ellos de una semana les bastaba una asadura, que traían del rastro; ya por la bondad de Dios pasaban de setenta [...] y no con la descomodidad del patio de mata-perros, sino en casa, aunque estrecha, suficiente. [...] Comenzóse el edificio a 15 de marzo de 1602, y puso solemnemente la primera piedra el P. Lucero, sábado 23 del mismo mes y año [...] y debajo de ella todo género de monedas de oro y plata, y está por fundamento de la columna del colateral del lado de la epístola²⁸.

Catalina había muerto, tras larga y dolorosa agonía, soportada con inalterable paciencia, el 15 de febrero. Le dió la extremaunción el que sería su biógrafo, P. Francisco Rodríguez. Durante las 24 horas siguientes, todo el pueblo acudió a venerarla y pudo admirar la blancura y color natural de su rostro. En el entierro se hizo presente cuanto de representativo había en la ciudad: autoridades eclesiásticas, civiles, universitarias, órdenes religiosas, cofradías piadosas. Fue sepultada junto a su tía al lado derecho del altar mayor; en 1620 se trasladaron ambos despojos a la iglesia nueva, en la capilla mayor, sobre la puerta que da paso a la capilla de las Sagradas Formas²⁹.

²⁷ *Historia*, f.23r-27v.

²⁸ *Historia*, f.5rv.

²⁹ Más detalles sobre los testamentos de tía y sobrina, y condiciones para su entierro, en J. HIDALGO, *El patronazgo de los Mondéjar...*, cf. n.25.